

DNIT N° 9.19

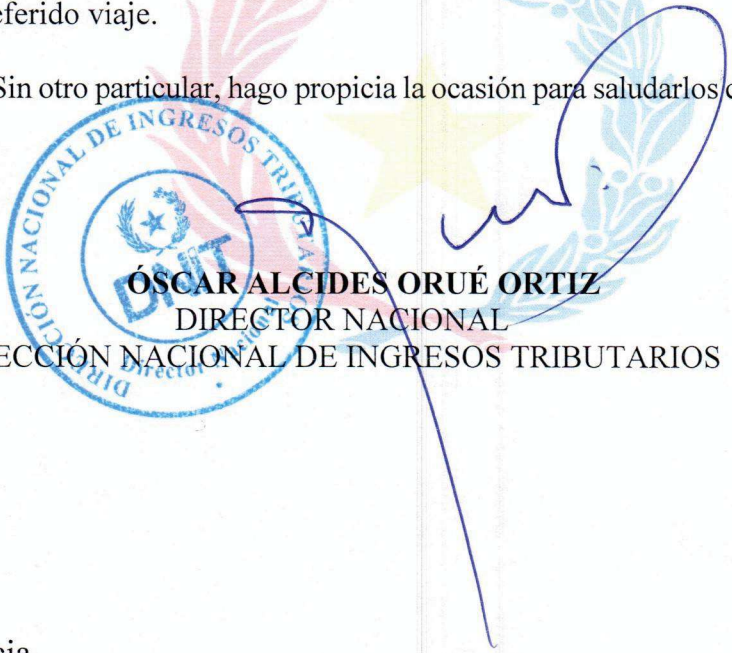
Asunción, **14 AGO. 2026**

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación por parte de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay, donde convoca a la CXXXI Reunión Ordinaria del CT N° 2 “Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio”, que se realizará los días 01 al 03 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° ~~2247~~ de fecha **14 AGO. 2026** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. LUIS ALBERTO OJEDA ADLAN, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.


ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia

SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General
y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay